

Constancia Secretarial. La Calera, 20 de abril de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, con nota devolutiva de SNR (28-mar-2022) y memorial allegado el 24 de abril de 2022, de la apoderada demandante aportando informe de coordenada emitida por Secretaría de Planeación.

La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Pertenencia No. 2021 00055

Demandante: LUIS ALBERTO CARREÑO AVELLANEDA

Demandado: CARLOS ALBERTO NEIRA Y OTROS

Fecha Auto: 05 de mayo de 2022.

SE INCORPORA a la encuadernación la documental descrita en el informe de secretaría, la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, sin pronunciamiento alguno en vista que, por auto anterior, fechado 24 de marzo de 2022, se dispuso la suspensión del proceso, hasta que el extremo actor se pronuncie sobre el exhorto allí realizado. Por lo que se estará a lo resuelto en dicho proveído.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado
#16 de **06 de mayo de 2022**
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a77ff59a373035cb3cbc6c2fdffcff65c79bbe97372e252f4f445a444c3cc97**

Documento generado en 05/05/2022 04:54:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>